Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000051

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 17/2022

ID Nº 408.554

"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

ITCS S.A.

AÑO: 2022

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° C00051

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A.** con RUC 80046953-4 domiciliada en Marcelino Noutz 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO** con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 17/22 para la "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.554.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	543	30	1	0	128.139.000
								Total en Gs.	**128.139.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3017/2022.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	N° De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio
		TABLETS								
1	1	Tamaño de pantalla: 10.4" o superior, Resolución: 1920 x 1200 p o superior, Sistema Operativo: Android, CPU Procesador/Nucleos: (8) Octa-core, Velocidad: 2.0 GHZ o superior, Tarjeta de Memoria: microSD hasta 1TB o superior, Cámara Trasera: 8 mp o superior, Resolución de video: 1080p FHD, Conectividad Inalámbrica: Bluetooth v5/WIFI, Interfaz: auriculares(3.5 mm)/USB Tipo C, Lectores de acceso: Huella Digital (opcional), Batería: 7040 mAh, Capacidad: 64 GB o superior, Memoria Ram: 4 GB o superior. Accesorio: cover para Tablet giratorio, protector de pantalla compatible (antishock).	UNIDAD	60	GREAT ASIA	P30	CHINA	UNIDAD	1.837.200	110.232.000
2	2	Pantalla: 10.5" o superior, 1600 x 2560 pixels o superior; Procesador/Nucleos: (8) Octa-Core 2.84GHz o superior; Memoria RAM: 6GB o superior; Almacenamiento: 128GB o superior; Expansión: microSD; Cámara: Dual, 13mp+5mp o superior; Batería: 7040 mAh o superior; Sistema Operativo: Android 9.0 o superior; stylus incorporado; Accesorio: cover para Tablet giratorio, protector de pantalla compatible (antishock).	UNIDAD	4	SAMSUNG	Tab S8	CHINA	UNIDAD	4.476.750	17.907.000
									TOTAL GS.	128.139.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 128.139.000 (guaraníes ciento veintiocho millones ciento treinta y nueve mil) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El plazo para la entrega de los ítems adjudicados es de 30 (treinta) días calendario contados desde el día siguiente de la recepción de la firma del Contrato.

El lugar de entrega de los ítems será en el Departamento de Almacén y Suministro del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción- Campus de la UNA- San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Secretaria General del Rectorado de la UNA en coordinación con la Dirección de Informática y el Departamento de Almacenes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 (treinta) mes noviembre de 2022.

.....
Sr. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
ITCS S.A.
Proveedor

.....
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.